

**CIRCULAR No. Radicación: 20261700001306**  
**CIRCULAR INFORMATIVA LISTADO DEFINITIVO BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 01 2026 FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Asunto:** Publicación del listado definitivo de beneficiarios de la Primera Fase de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior FEM.

**Para:** Comunidad en general y postulantes inscritos en la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior - FEM

La Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Dirección Técnica y Administrativa del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEM, informa a la comunidad en general y a los postulantes inscritos que, una vez surtidas las etapas de revisión documental, subsanación, evaluación, publicación de resultados preliminares y atención de las reclamaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, el Comité de Dirección Técnica y Administrativa del Fondo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, aprobó el listado definitivo de beneficiarios de la Primera Fase de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026.

Lo anterior, de conformidad con el Reglamento Operativo del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEM, el Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, la Resolución No. 202610000884 del 29 de abril de 2026, la Resolución No. 20261700093054 del 21 de mayo de 2026 y la Resolución No. 20261700126684 del 30 de junio de 2026.

En consecuencia, se publica el listado definitivo de beneficiarios:

**Subsidio mediante TMC para Sostenimiento en la Educación Superior:**

| No. | Documento de identidad | Nombre del aspirante        | Puntaje total | Valor de subsidio asignado |
|-----|------------------------|-----------------------------|---------------|----------------------------|
| 1   | 1061816389             | Laura Camila Bonilla Vargas | 50 puntos     | \$ 1.050.543               |

**Subsidio mediante TMC para Sostenimiento en la Educación Superior para beneficiaros menores de edad:**

| No. | Documento de identidad | Nombre del aspirante        | Puntaje total | Valor de subsidio asignado | Documento de identidad Tutor Legal |
|-----|------------------------|-----------------------------|---------------|----------------------------|------------------------------------|
| T.I | 1058549286             | Juan David Martinez Montero | 80 puntos     | \$ 1.400.724               | 34319250                           |

**Subsidio mediante TCM para Matrícula en la Educación Superior:**



**POPAYÁN**

Popayán, 31 de julio de 2026

20261700001306

| No. | Documento de identidad | Nombre del aspirante              | Puntaje total | Beneficio matricula asignado |
|-----|------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------------|
| 1   | 1061795636             | Ydelper Gutierrez Urrea           | 90 puntos     | \$ 2.062.278                 |
| 2   | 1061798661             | Diana Ivone Arango Moyano         | 80 puntos     | \$ 1.442.714                 |
| 3   | 1061696118             | Deyci Graciela Leon Ruiz          | 80 puntos     | \$ 1.342.186                 |
| 4   | 1061708006             | Lizeth Balentina Gómez Meneses    | 70 puntos     | \$ 1.417.200                 |
| 5   | 1061791560             | Maryi Daniela Gomez Rueda         | 70 puntos     | \$ 1.352.597                 |
| 6   | 1061714998             | Johanna America Molina Escobar    | 70 puntos     | \$ 1.352.597                 |
| 7   | 1060676280             | Monica Carolina Perafan Hernandez | 70 puntos     | \$ 1.080.720                 |
| 8   | 1002792474             | Natalia Beltran Bermudez          | 60 puntos     | \$ 708.600                   |
| 9   | 1130145782             | Nikol Yulieht Calvache Enríquez   | 60 puntos     | \$ 564.704                   |
| 10  | 1059235841             | Carlos Andres Castañeda Medina    | 60 puntos     | \$ 507.200                   |
| 11  | 1063434116             | Michel Juliana Campo Cruz         | 50 puntos     | \$ 671.093                   |
| 12  | 1061707076             | Laura Valentina Rodríguez León    | 50 puntos     | \$ 453.420                   |

La presente publicación constituye el listado definitivo de beneficiarios de la Primera Fase de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEM y se realiza en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité de Dirección Técnica y Administrativa del Fondo.

Legalización del beneficio

Los aspirantes que resultaron beneficiarios de la Primera Fase de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 deberán adelantar el proceso de legalización del beneficio, presentando de manera física la documentación requerida en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, desde el lunes 03 de agosto de 2026 hasta el jueves 06 de agosto de 2026, en el horario de atención al público.

Para efectos de la legalización, los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. Entregado en el SAC.
2. Fotocopia legible del documento de identidad ampliada al 150% o constancia del trámite, cuando aplique.
3. Copia legible del diploma de bachiller o acta de grado.
4. Copia legible del certificado oficial del resultado de las Pruebas Saber 11.
5. Recibo original de un servicio público domiciliario reciente (agua, energía o gas) correspondiente al lugar de residencia registrado en el formulario de inscripción; en caso de residencia en zona rural, certificación expedida por la autoridad competente.
6. Carta mediante la cual el beneficiario manifieste conocer y aceptar el Reglamento Operativo del Fondo, autorizando al Comité el tratamiento de sus datos personales, debidamente firmada y con huella dactilar.

|                                                                                   |                         |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN     | GEI-170       |
|                                                                                   | SECRETARIA DE EDUCACION | Versión: 07   |
|                                                                                   |                         | Página 3 de 3 |

Popayán, 31 de julio de 2026

20261700001306

7. Declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que no recibe apoyo económico otorgado por alguna entidad del Municipio de Popayán.
8. Pantallazo que evidencie el grupo de clasificación en el SISBÉN.
9. Copia del recibo de matrícula correspondiente al período académico para el cual fue otorgado el beneficio.
10. Los demás documentos exigidos en la convocatoria, cuando haya lugar.

En el evento de que el beneficiario sea menor de edad, la documentación para la legalización deberá ser presentada por su padre, madre o representante legal, quien además deberá aportar copia legible de su documento de identidad ampliada al 150 %, el documento que acredite la representación legal o parentesco, cuando haya lugar, y la certificación bancaria de una cuenta de ahorro o corriente de la cual sea titular, toda vez que el desembolso del beneficio económico se realizará a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEM.

La documentación deberá radicarse completa dentro del término señalado. La falta de presentación de los documentos exigidos dentro del plazo establecido impedirá culminar el proceso de legalización del beneficio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Operativo del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEM.

Agradecemos a todos los aspirantes su participación en la Fase 1 de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 y reiteramos el compromiso de la Administración Municipal con la transparencia, la igualdad y el fortalecimiento del acceso a la educación superior de los jóvenes del municipio de Popayán.



**Johana Andrea Beltran Ijaji**

Secretaria de despacho, Secretaría de Educación Certificada Municipio de Popayán

Proyectó: Carlos Chilito Solarte – Contratista FEM   
Revisó: Johana Andrea Beltran Ijaji – Secretaria de Educación  
Copia: N/A



**POPAYÁN**

